

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2839/07

TIGRE, 27 de septiembre de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2839/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 25 de septiembre de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Intervenir la posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 143, parcela 25, objeto de las Resoluciones 575/96, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil.-

ARTICULO 2.- Dispónese la cesión y transferencia a título gratuito de todos los derechos y acciones posesorias que le correspondan o le pudieran corresponder a la Municipalidad de Tigre, sobre el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 143, parcela 25, a favor de la BIBLIOTECA POPULAR "JOSÉ INGENIEROS".-

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de septiembre de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2839/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Delegación Municipal de Don Torcuato. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1969/07